

Política de Lactancia Materna

Propósito ¿Qué busca esta Política?

En HOCOL, estamos dedicados al desarrollo de actividades de exploración y producción de hidrocarburos. En el marco de nuestras operaciones estamos comprometidos con nuestro propósito superior de **Compartir la vida de Colombia** y aplicamos diariamente nuestros valores corporativos de **Ser Humanos y Confiables**. Por ello disponemos de esta Política de **Lactancia Materna**, la cual tiene el propósito de promover, proteger y apoyar la lactancia materna, generando un grupo de apoyo al ejercicio de la maternidad de las mujeres vinculadas a la organización. Con la presente Política reafirmamos no solo nuestra adhesión a principios éticos y legales en materia de Derechos Humanos sino también nuestro compromiso con la construcción de una cultura empresarial que prioriza la dignidad humana.

Tabla de contenido

Alcance ¿A quiénes aplica este documento?	p 01
Desarrollo del propósito ¿Cuáles son los puntos esenciales a tener en cuenta para el cumplimiento de esta política?	p 01
Cronología del documento ¿Quién creó la Política? ¿Cuándo? ¿Quién la cuida ahora? ¿Quién revisa? ¿Quién actualiza?	p 03

Antes de comenzar...

En el texto del documento hay palabras señaladas en **negrita** o **subrayadas** en diferentes colores, estas señalan lo siguiente:

Definición

Las palabras en **celeste** están definidas a lo largo del documento para aclarar a qué hacemos referencia cuando utilizamos la palabra.

Anotación legal

Las palabras en **turquesa** aclaran la normativa por la que se rige determinado contenido en la política.

Definición portada

Lactancia materna:

Es la forma de alimentación natural y preferente que se debe promover, con el propósito de ofrecer a los niños y las niñas los nutrientes que necesitan, así como la protección frente a enfermedades y fortalecimiento de vínculos afectivos que favorecen la salud emocional.

Alcance

¿A quiénes aplica este documento?

Esta Política **aplica a todas las mujeres vinculadas a la organización**, que se encuentren en período de lactancia, **así mismo es deber de cualquier persona relacionada** de manera directa o indirecta con HOCOL o cualquiera de sus actividades tales como: Sus colaboradores y colaboradoras, directores y directoras, junta directiva, accionistas, agentes, contratistas, proveedores, socios, clientes o cualquier tercero **respetarla, cumplirla y promoverla**.

Desarrollo del propósito

¿Cuáles son los puntos esenciales a tener en cuenta para el cumplimiento de esta política?

En HOCOL alineados con nuestros valores organizacionales, implementamos diversas iniciativas que buscan mejorar el bienestar y la calidad de vida de todo nuestro talento humano. Como parte de este compromiso, hemos creado y puesto a disposición la **Sala Amiga de la Familia Lactante**, un espacio especialmente diseñado para las mujeres en período de lactancia. Esta sala facilita la extracción y conservación de la leche materna, asegurando un entorno laboral que apoya las necesidades de todas las mujeres vinculadas a la organización durante esta importante etapa. Es importante precisar, que la **Sala Amiga de la Familia Lactante** podrá ser usada por mujeres lactantes que por cualquier razón estén presentes en la compañía independiente de su forma de vinculación.



Principios

- **Promovemos la lactancia materna exclusiva** atendiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la UNICEF en mantenerla (sin ningún otro alimento ni bebida) durante los primeros 6 meses de vida, y con **alimentación complementaria**, natural y adecuada, hasta los dos años o más. Esto como medida de salud pública para prevenir la mortalidad y morbilidad de millones de bebés en el mundo.
- **Valoramos y fomentamos** las bondades de la práctica de la lactancia materna y promovemos su crecimiento y desarrollo óptimo, durante la primera etapa de la vida del ser humano.
- **Consideramos** la práctica de la lactancia materna como un **derecho humano de las mujeres y sus hijos e hijas**.



Definición

(página anterior)

Sala Amiga de la Familia

Lactante:

Espacio físico privado, de fácil acceso, para que las mujeres lactantes puedan realizar la extracción y conservación de la leche humana.

(página anterior)

Lactancia materna exclusiva:

Alimentación natural y preferente otorgada al lactante durante los primeros seis (6) meses de vida exclusivamente con leche materna.

(página anterior)

Alimentación complementaria:

Alimentos recomendados por profesionales de la salud que las madres o padres pueden suministrar a sus hijos (as) como complemento al proceso de lactancia.



Anotación legal

(página anterior)

Derecho humano de las mujeres y sus hijos e hijas

Es un derecho humano de las mujeres, en tanto que las mujeres tienen derecho a amamantar, sin discriminación, y libre de presiones sociales y comerciales. Por su parte, se considera un derecho humano de los niños, porque les garantiza una alimentación natural y saludable en la primera etapa de la vida.

- **Apoyamos** la lactancia natural como un mecanismo que provee al bebé de todas las defensas necesarias para prevenir el desarrollo de enfermedades infecciosas, especialmente respiratorias y digestivas que pueden llegar a ser mortales para el recién nacido.
- **Reconocemos el valor** del vínculo afectivo que se forma entre la madre y su bebé mediante la lactancia natural, fortaleciendo el desarrollo emocional adecuado del niño o la niña y el rol materno.
- **Establecemos** lugares de trabajo sanos, seguros, sostenibles, saludables y productivos que apoyen el aprendizaje continuo. La implementación de la sala de lactancia se convierte en un espacio que genera bienestar para las colaboradoras y sus hijos e hijas.
- **Normalizamos** la lactancia materna, dentro de los escenarios en los que se desenvuelve la persona lactante como lo es el laboral, con el fin de derribar prejuicios sobre los lugares aptos o no para amamantar. De igual manera otorgamos garantías con espacios amigables con esta práctica.
- **Nos comprometemos** a realizar la promulgación de esta política en HOCOL la cual contribuye al compromiso organizacional con la lactancia materna, y genera un grupo de apoyo al ejercicio de la maternidad de las mujeres vinculadas a la organización.



Anotación legal

La Política de Lactancia Materna se desarrolla de acuerdo con la Ley 2306 e 31 de julio de 2023, el Decreto 1397 DE 1992 y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la legislación laboral colombiana y los lineamientos técnicos para la implementación de las Salas Amigas de la Familia en el entorno laboral del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otros.

Cronología del documento

¿Quién creó la Política? ¿Cuándo? ¿Quién la cuida ahora? ¿Quién revisa?

¿Quién actualiza?

Responsable del documento **Gerencia de Talento Humano**

Aprobado por unanimidad en sesión de Comité Directivo del 19 de diciembre de 2023, suscribe un representante del mismo:

Revisado por:

Elaborado por:

DocuSigned by:

Vicky Rocio Velez Rodriguez

913B3C633B384F7...

Nombre: Vicky Rocio Velez Rodriguez

Cargo: Vicepresidenta de Exploración

Área: Vicepresidencia de Exploración

DocuSigned by:

Maria del Pilar Moya Gutierrez

5BBF4EA8FD0142D...

Nombre: Maria del Pilar Moya Gutierrez

Cargo: Gerente de Talento Humano

Área: Gerencia de Talento Humano

DocuSigned by:

Eida Maria Tobian Rueda

F32208EE52E1491...

Nombre: Eida Maria Tobian Rueda

Cargo: Jefe de Desarrollo Organizacional

Área: Gerencia de Talento Humano

Visto bueno Gerencia Legal:

DocuSigned by:

Janeth Bibiana Pachon Barriga

2025C24217C4498...

Nombre: Bibiana Pachón Barriga

Cargo: Abogada Senior

Área: Gerencia Legal

¿Qué actualizaciones se han hecho?

Versión	Título del documento	Fecha	Descripción de las actualizaciones
1	Política de Lactancia Materna	22/08/2022	Creación Política de Lactancia Materna
2	Política de Lactancia Materna	31/01/2024	Adopción de la nueva estructura documental para las Políticas de Hocol.